

VISTOS

1. La solicitud de fecha 4.11.2020, presentada por el contribuyente SACINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, 18.12.2019.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe recepcionado con fecha 03.12.2020, emitido por Tesorera Municipal que señala el pago duplicado de permiso de circulación año 2020, automóvil PPU CGPT-34, se realiza pago dos veces, según ID STGO-3116108 y 3118598.
2. El certificado N° 307 por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°6423506.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : SACINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA
RUT : 76.589.601-0
DOMICILIO PARTICULAR : NEVADO DE LLAIMA N°3617, TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$107.995. DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCO CHILE N° 2401627006.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2020, AUTOMÓVIL PPU CGPT-34, SE REALIZA PAGO DOS VECES, SEGÚN ID STGO-3116108 Y 3118598.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- Depósitos en Cuenta Corriente \$ 107.995.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal)

IDOC 2155350